



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Verbal No. 2022-00117

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL ACCIDENTE TRÁNSITO) presentada por **MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ MAZO en causa propia y como representante legal de sus mejores hijos TAYLOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y MELANY RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JENNIFER ALEJANDRA MAZO en causa propia y como representante legal de sus menores hijos STEVEN ALEJANDRO RAMÍREZ MAZO, VÍCTOR RAMÍREZ MAZO y DILAN RAMÍREZ MAZO en contra de PABLO JOSÉ ESMERAL PEZZANO, JOSÉ MANUEL FRANCO NUÑEZ, TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Conceder el Amparo de Pobreza pedido por los integrantes de la parte demandante por cumplirse con los presupuestos procesales. En consecuencia, los amparados no están obligados a prestar cauciones

procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y no serán condenados en costas.

Decretar la medida cautelar de inscripción de demanda en el registro del vehículo automotor referido por el apoderado actor en la respectiva solicitud, de conformidad con lo normado en el artículo 590 del C.G.P. Líbrense las comunicaciones del caso.

Reconocer personería adjetiva al doctor DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, como apoderada judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria